

Póliza No.: ZN-FC-78166-2019 Desde: 16/08/2019 12 M.  
Fecha de Emisión: 16/08/2019 Hasta: 21/04/2020 12 M.  
Afianzado: MIRIAN ARACELY VARELA LOPEZ  
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES  
Beneficiario: COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA  
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES

Suma Afianzada: L. 4,207.88

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
CONDICIONES GENERALES  
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de la "COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo la "SUPERVISIÓN DE LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN MARGENES DEL RIO TEGUCIGALPITA ETAPA I, Jurisdicción Omoa, Departamento de Cortés.". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 4,207.88 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 88/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA."

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

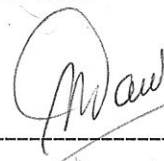
Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C. 16 de Agosto del 2019

  
Firma Autorizada

San Pedro Sula, Cortés,  
Edificio Inversiones Crefisa,  
Barrio El Centro,  
5ª avenida, 2ª calle, N.O.  
Tel. 2557-9911,  
Fax: (504) 2558-0942

  
Afianzado

La Ceiba, Atlántida  
Frente al Boulevard  
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al  
este del Banco Central,  
Tels.: 2443-4208, 2443-4210  
Fax: (504) 2443-0098